GOBERNACION DEL XV DPTO.
DE PRESIDENTE HAYES

RESOLUCION Nº 458 /2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA DISTRIBUIDORA ARAMI DE LA SEÑORA FATIMA CONCEPCIÓN PAVON CUBILLA , PARA LA PROVISIÓN DE VIVERES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/2010.----------

Villa Hayes, 19 de abril de 2010.-

VISTO: El Dictamen Nº 003/2010 de fecha 15 de abril de 2010, del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 0083/2010.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 3.964 de fecha 20 de enero de 2010 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, el Decreto Nº 3905 de fecha 08 de febrero de 2010 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3964/2010

Que, la Ley 2051/03 (De contrataciones Públicas) en el Art. 20 regula los procedimientos de las Licitaciones Públicas Nacionales y los Art. 26 y 27 del mismo cuerpo legal, establecen la metodología y parámetros correspondientes.

Que, el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 establece que: "El comité de evaluación elaborará un informe y recomendará la adjudicación apegándose invariablemente a la ley y a los criterios establecidos en la base de la licitación", y

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **DISTRIBUIDORA ARAMI DE LA SEÑORA FATIMA CONCEPCION PAVÓN CUBILLA** para la PROVISIÓN DE VIVERESpor un monto total de **G. 510.000.000 (Guaraníes quinientos diez millones)** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº 002/2010**,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** la adjudicación a la firma **DISTRIBUIDORA ARAMI** de la Sra. Fátima Concepción Pavón Cubilla para la PROVISIÓN DE VIVERES por un monto total de G. **510.000.000 (Guaraníes quinientos diez millones)** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº 002/2010**, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.----------

Art. 2º. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General Lic. Diana Maria Rojas Meza. ----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Lic. Diana María Rojas Meza
Secretaria General

Don Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador